



**DECRETO N° 0247**

**NEUQUÉN, 24 FEB 2003**

**VISTO:**

El **Registro N° 0072/03** de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la nota s/n° de la Dirección de Ejecuciones -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita se incorpore en ésta, un agente para que cumpla funciones administrativas; contándose con la conformidad de los señores Director Municipal de Asuntos Jurídicos, Subsecretario General, Legal y Técnico, y Secretario de Gobierno y Acción Social;

Que el Órgano Ejecutivo autoriza la incorporación requerida, a partir de la notificación y hasta el 30 de abril de 2003, con Categoría 12;

Que por Pase N° 79/03, tomó intervención en lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por la **señorita Correa María Jimena** y el señor Secretario de Gobierno y Acción Social;

Que por Informe N° 139/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la **señorita MARÍA JIMENA CORREA, L.P. N° 43082 (Grupo 02)**, a partir de su notificación y hasta el 30 de abril de 2003, con encuadre en el Artículo 9° del Estatuto del Personal Municipal;

Que la nombrada cumplirá funciones administrativas en la Dirección de Ejecuciones, Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Subsecretaría General, Legal y Técnica, Secretaría de Gobierno y Acción

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Social -Código de Imputación N° 050I090402-;

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la **señorita MARÍA JIMENA CORREA, L.P. N° 43082 (Grupo 02), D.N.I. N° 26.588.809, Clase 1978, con Categoría 12**, a partir de su notificación y hasta el 30 de abril de 2003, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto del Personal Municipal. La nombrada cumplirá funciones administrativas en la Dirección de Ejecuciones, Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Subsecretaría General, Legal y Técnica, Secretaría de Gobierno y Acción Social; según Informe N° 139/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código ----- de Imputación N° 050I090402 del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-


**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) BURGOS  
GALLO  
INAUDI  
FARIZANO.-

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén